



OFICIO N° 114414
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la inclusión de cobros encubiertos en las cuentas de electricidad destinados a financiar las compensaciones que los usuarios reciben tras cortes de suministro.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 41E0864DC3677995



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

Fecha: 23 de Julio de 2025

MATERIA: Para solicitar, por su intermedio, al Ministro de Energía, señor Diego Pardow Lorenzo, que informe sobre cobros en cuentas de electricidad relacionados con compensaciones por cortes de suministro.

Señor

JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN

Presidente de La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Diputado de la República, motivado por una preocupante información que ha trascendido a la opinión pública, específicamente a través de una investigación realizada por CIPER Chile, sobre la inclusión de cobros encubiertos en las cuentas de electricidad destinados a financiar las compensaciones que los usuarios reciben tras cortes de suministro.

Según la mencionada investigación periodística, desde junio de 2024, las boletas de luz incluirían un cargo que obliga a los consumidores a costear futuras indemnizaciones. Se señala que, para una familia con un consumo mensual de \$100.000, aproximadamente \$520 de ese monto se destinarían a este fin. Esta información ha sido confirmada por la Comisión Nacional de Energía (CNE), indicando que 21 de las 26 empresas distribuidoras del país aplican dos cargos que suman el





0.52% del valor total de la boleta, sin que este costo se detalle explícitamente en las facturas.

Considero que esta situación es absolutamente inaceptable, ya que recae en los propios usuarios la carga de financiar las compensaciones que deberían ser responsabilidad de las empresas distribuidoras ante deficiencias en el servicio. La falta de transparencia en la desagregación de estos cobros en las boletas agrava aún más la preocupación.

En este contexto, y en uso de mis facultades fiscalizadoras, solicito a usted tenga a bien explicar e informar detalladamente sobre las bases de cálculo para dicho cobro y proporcionar toda la información relacionada con la denuncia noticiosa publicada por CIPER Chile. Es fundamental que la ciudadanía comprenda cómo se determinan estos montos y por qué se han implementado de esta manera.

Agradezco de antemano su pronta atención a esta importante materia y quedo a la espera de su respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Roberto Arroyo Muñoz
Diputado de la República

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

